

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0009923/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Programa "UPAMI 2022 (Universidad para Adultos Mayores Integrados) Costa del Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2022-654-INSSJP-GPEIS#INSSJP del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se aprueba la propuesta pedagógica presentada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, y se aprueba la ayuda económica para la aprobación del proyecto "Programa UPAMI - UGL - XIV por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 80/100 ctvs. (\$ 841.213,80) correspondiendo a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2022 respectivamente.

Que a fs. 03, obra Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que a fs. 147, obra Resolución CD N° 1682/22 FCVyS por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, Aprueba la propuesta y todo lo actuado en Exp-S01:0009923/2022, de UPAMI 2022 (Universidad para Adultos Mayores Integrados) Costa del Paraná de la Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que a fs.150 a 156vta y fs. 294 a 300vta, toma intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad, y se autoriza a transferir los fondos incorporados en el marco del Programa "UPAMI 2022 - COSTA DEL PARANÁ" a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER, y establece como responsable de la rendición de los mismos, a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; en cumplimiento con las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297, Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

RESOLUCION "CS" N° 042-26

Que se adjunta Planilla I "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla IV "Balance del estado de ejecución. Declaración Jurada", y demás documentación requerida y con las correcciones solicitadas, para proceder al cierre administrativo del proyecto interesado.

Que a fs. 627, la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición final por un monto rendido total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ctvs. (\$ 979.884), sobre un monto percibido de PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.098.368), realizándose la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 118.484).

Que toma intervención la Secretaría Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, informando la toma de conocimiento.

Que a fs. 628 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER emite dictamen de su competencia, y manifiesta que el Programa "UPAMI 2022 - COSTA DEL PARANÁ" se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 631 obra Resolución CD N° 1952/25 FCVyS por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone a este Cuerpo Colegiado proceder al cierre administrativo del expediente N° S01: 0009923/2022 UADER_SALUD.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 12 de marzo de 2026, recomienda aprobar la rendición económica y el cierre administrativo del Programa "UPAMI 2022 (Universidad para Adultos Mayores Integrados) Costa del Paraná".

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

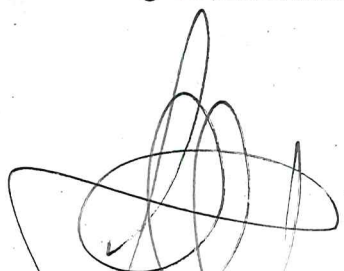
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cierre administrativo y la rendición económica del Programa "UPAMI 2022 (Universidad para Adultos Mayores Integrados) Costa del Paraná" a cargo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco del proyecto "Programa UPAMI - UGL - XIV" del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en virtud de haberse cumplido con el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.) y UADER, las acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297, Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Bioing. Arnibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

